



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 7

ACTA No. 002 PRÓRROGA AL CONTRATO No. 084-5-200174-25 SUSCRITO ENTRE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y INSTITUTO ROOSEVELT

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel **JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.181.438 de Bogotá, actuando en nombre y representación de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7** con NIT 900.407.224-6, según Orden Interna No. 25-227 con fecha 22 de septiembre del 2025, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00502 del 05 de Marzo de 2026, quien en adelante y para efectos de la presente prórroga, se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **INSTITUTO ROOSEVELT**, identificado con NIT **860.013.874-7**, representada legalmente por el señor **CARLOS ENRIQUE MENDOZA BUITRAGO** identificado con cédula de ciudadanía **80.196.857** expedida en Bogotá, mayor de edad, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente prórroga al contrato principal No. **084-5-200174-25** del 24 de noviembre del 2025, previa las siguientes consideraciones:

- A. Que las partes contratantes suscribieron el contrato en mención el **24 de noviembre del 2025**, el cual tiene por objeto **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA ESPECIALIZADA DE ALTA COMPLEJIDAD EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES EN INFECTOLOGIA PEDIATRICA, DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, ANALISIS DE MARCHA, RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA, CLINICA DEL DOLOR, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y OTOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7**, por un valor de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$165.000.000,00) M/CTE**.

Vigencia 2025: CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) M/CTE

Vigencia 2026: CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000,00) M/CTE

- B. Que el plazo de ejecución del contrato No. **084-5-200174-25** del 24 de noviembre del 2025, **inició el día 27 de noviembre de 2025**, según comunicado oficial No. **GS-2025-017571-ARLOF-GRUCO 11.9**, y **finaliza el 30 de abril de 2026**.
- C. Mediante acta 001 de adición y prórroga de fecha 16/02/2026, por un valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (\$82'500.000) M/CTE**, y tiempo de Un (01) meses más, Desde el **01 de mayo del 2026** Hasta el **31 de mayo del 2026**, al contrato principal.
- D. Que mediante correo electrónico del 14 de mayo de 2026, firmado por el señor Subintendente **ANDERSON FERNEY ROJAS PÉREZ**, supervisor del contrato Principal No. **084-5-200174-25**, solicita al **CONTRATISTA**, la aceptación para prórroga de Treinta (30) días más, del 01/06/2026 hasta 30/06/2026, al contrato inicial.
- E. Que mediante correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2026 **EL CONTRATISTA**, acepto prórroga al contrato No. **084-5-200174-25** de fecha 24 de noviembre del 2025, solicitada por el señor Subintendente **ANDERSON FERNEY ROJAS PÉREZ**, supervisor del contrato principal.
- F. Que mediante comunicado oficial **GS-2026-007654 / ARGES - GUSAI -20.1**, de fecha 19 de mayo de 2026, el señor Subintendente **ANDERSON FERNEY ROJAS PÉREZ**, supervisor del contrato principal, solicita al jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la autorización la prórroga al contrato No. **084-5-200174-25** del 24 de noviembre del 2025, de prórroga de Treinta (30) días más, del 01/06/2026 hasta 30/06/2026, al contrato inicial.
- G. Que mediante comentario al comunicado oficial **GS-2026-007654 / ARGES - GUSAI -20.1**, de fecha 19 de mayo de 2026, el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, autorizó la prórroga al contrato

ACTA No. 002 PRÓRROGA AL CONTRATO No. 084-5-200174-25 SUSCRITO ENTRE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y INSTITUTO ROOSEVELT

No. 084-5-200174-25 del 24 de noviembre del 2025, solicitada por el señor **Subintendente ANDERSON FERNEY ROJAS PÉREZ**, Supervisor del contrato principal.

- H. Que mediante comunicado oficial No. **GS-2026-007652 / ARGES-GUSAI-20.1**, de fecha 19 de mayo del 2026, la señora Capitán **ANA GABRIELA LINARES PANTOJA** Jefe Area de Aseguramiento en salud ARGES de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, emite Concepto Favorable para prórroga de Treinta (30) días más, del 01/06/2026 hasta 30/06/2026, al contrato inicial, al contrato principal No. **084-5-200174-25** del 24 de noviembre del 2025.
- I. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 numeral 2 de la Ley 80 de 1993, "de los medios que se puede utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual" en razón a ello se hace necesario una modificación de prórroga el tiempo del mismo. La presente pórroga se considera necesaria y debidamente justificada, toda vez que responde a la necesidad de garantizar la continuidad en la ejecucion de contrato. Esta medida se adopta en cumplimiento lo establecido en el ART. 40 de la Ley 80 del 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- J. Que el suscrito jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y el contratista atendiendo los anteriores antecedentes consideran que es procedente la celebración de la presente **Acta No. 002** prórroga al contrato No. **084-5-200174-25** del 24 de noviembre del 2025

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el - **PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato principal No. **084-5-200174-25** del 24 de noviembre del 2025, descrita en "DATOS DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución Treinta (30) días más, la cual quedara así:

PLAZO DEL CONTRATO	Plazo Inicial: Desde el 27 de noviembre de 2025 . Hasta el 30 de abril de 2026 .
	Acta 001 prórroga: Un (01) mes más, Desde el 01 de mayo del 2026 Hasta el 31 de mayo del 2026 .
	Acta 002 prórroga: Treinta (30) días más, Desde el 01 de junio del 2026 Hasta el 30 de junio del 2026 .

CLAUSULA SEGUNDA: La presente prórroga debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual. **EL CONTRATISTA** debe allegar las pólizas a la oficina del grupo de contratos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 7**, dentro del plazo establecido correspondiente a Tres (03) días hábiles, posterior a la firma de la presente acta, al correo electrónico demet.rase7-con@policia.gov.co.

CLÁUSULA TERCERA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la legalización de la presente prórroga, este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

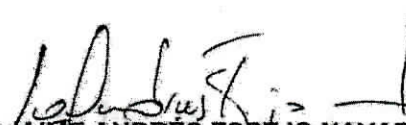
ACTA No. 002 PRÓRROGA AL CONTRATO No. 084-5-200174-25 SUSCRITO ENTRE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y INSTITUTO ROOSEVELT

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás datos del Contrato No. 084-5-200174-25 del 24 de noviembre del 2025, que no hayan sido objeto de modificación en la presente prórroga, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente prórroga se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y para su ejecución se requiere aprobación de la Garante Única y será parte integral del contrato una vez sea firmada y publicada con forme a la normatividad vigente.

Dada en Villavicencio, **21 MAY 2026**

EL CONTRATANTE,


Teniente Coronel **JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO**
Jefe Regional Aseguramiento en Salud No. 7.

EL CONTRATISTA,


 **CARLOS ENRIQUE MENDOZA BUITRAGO**
Representante Legal INSTITUTO ROOSEVELT

Elaboró: St. Javier Nohán Chisco Romero / Analista Grupo de Contratos Rases No. 7.
Revisó: CT. Sergio Andrés Ruiz Hidalgo / Jefe Área Legística y Financiera Rases No. 7.
Revisó: St. Edison Javier Martínez Guaybón / Jefe Grupo de Contratos Rases No. 7.
Aprobó: CPS Evelyn Alexandra Baez Gubáñez / Abogada Rases No. 7.

Calle 15 No 15*-33 Barrio El Estero
Demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ACTA No. 002 PRÓRROGA AL CONTRATO No. 084-5-200174-25 SUSCRITO ENTRE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y INSTITUTO ROOSEVELT

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás datos del Contrato No. 084-5-200174-25 del 24 de noviembre del 2025, que no hayan sido objeto de modificación en la presente prórroga, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente prórroga se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y para su ejecución se requiere aprobación de la Garantía Única y será parte integral del contrato una vez sea firmada y publicada con forme a la normatividad vigente.

Dada en Villavicencio, 21 MAY 2026

EL CONTRATANTE,


Teniente Coronel **JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO**
Jefe Regional Aseguramiento en Salud No. 7.

EL CONTRATISTA,

CARLOS ENRIQUE MENDOZA BUITRAGO
Representante Legal INSTITUTO ROOSEVELT

Elaboró: Sl. Javer Neftali Chisco Romero/ Analista Grupo de Contratos Rasos No. 7.
Revisó: Ct. Sergio Andrés Ruiz Hidalgo / Jefe Área Logística y Financiera Rasos No. 7.
Revisó: Sl. Edison Javier Martínez Guayabá/ Jefe Grupo de Contratos Rasos7 (E)
Aprobó: CPS Evelyn Alexandra Benítez Gutiérrez / Abogada Rasos No. 7.

Calle 15 No 15ª-33 Barrio El Estero
Demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 "POLICÍA NACIONAL", EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN DEL DIA 25-227 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 EMANADA POR LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEBIDAMENTE FACULTADOS PARA CELEBRAR CONTRATOS POR RESOLUCION 00364 DEL 12/02/2025 LA CUAL ADICIONA Y PRORROGA LA RESOLUCION 00011 DEL 02/01/2025, EMANADA POR LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACION DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO DE SERVICIOS No.7 No 084-5-200174-25

CONTRATISTA: INSTITUTO ROOSEVELT

NIT/CC. 860.013.874-7

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA ESPECIALIZADA DE ALTA COMPLEJIDAD EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES EN INFECTOLOGIA PEDIATRICA, DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, ANALISIS DE MARCHA, RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA, CLINICA DEL DOLOR, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y OTOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$247'500.000,00) M/CTE.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Compañía Mundial de Seguros S.A

PÓLIZAS No. CUMPLIMIENTO:	M-100283656	ANEXO: 8	EXPEDIDA: 27/05/2026
PÓLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL No.	M-100073566	ANEXO: 6	EXPEDIDA: 28/05/2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento De Contrato	\$ 49'500.000.00	20%	21/05/2026	30/06/2027
Calidad Servicio	\$ 123'750.000.00	50%	21/05/2026	30/12/2027
Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	\$ 12'375.000.00	5%	21/05/2026	30/12/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 350.181.000,00	(200) SMLMV	24/11/2025	30/12/2026

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Villavicencio a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026.

Teniente Coronel **JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO**
Jefe Regional Aseguramiento en Salud No. 7

Elaboró: Sl. Javier Neftalí Chisco Romero/ Analista Grupo de Contratos Rasos No. 7
Revisó: MY. Luisa Fernanda Mejía Rojas / Jefe Área Logística y Financiera Rasos No. 7 (E)
Revisó: CT. Sergio Andrés Ruiz / Jefe Grupo de Contratos Rasos7 (E)
Aprobó: CPS Evelyn Alexandra Benítez Gutiérrez / Abogada Rasos No. 7

Calle 15 No. 15ª-33 Avenida Los Maracos Barrio Estero
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

NIT. 900.407.224-6

CERTIFICACIÓN

El presente documento acredita la autenticidad de la póliza de Cumplimiento No. M-100283656 ANEXO 8 de fecha 27/05/2026, y póliza de Responsabilidad Civil No. M-100073566 ANEXO 6 de fecha 27/05/2026, allegadas como Garantías Únicas a la modificación realizada del contrato No. 084-5-200174-25, por parte del **CONTRATISTA INSTITUTO ROOSEVELT** con NIT. 860.013.874-7, las cuales se consulta en la página <https://productos.mundialseguros.com.co/>

Consultar		Regresar	
Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:			
DATOS DE LA PÓLIZA			
Código de Seguridad	7-VB30FVONesy9s7QVC9t9--	Número de anexo	8
Número de póliza	100283656	Fecha de expedición	27/05/2026
Ramo	CUMPLIMIENTO - EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES	Fin de vigencia Global	30/12/2029
Inicio de vigencia Global	24/11/2025	Valor asegurado	185.625.000,00
Tomador	INSTITUTO DE ORTOPEDIA INF. ROOSEVELT	Movimiento	PROBROCA
Asegurado	POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 7		
Objeto de póliza			
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.084-5-200174-25, CUYO OBJETO ES			
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN RASES NO 7, 084-5-200174-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7 Y EL INSTITUTO ROOSEVELT, CON NIT 860.013.874-7. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA ESPECIALIZADA DE ALTA COMPLEJIDAD EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES EN INFECTOLOGIA PEDIATRICA, DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, ANALISIS DE MARCHA, RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA, CLINICA DEL			
Amparos			
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 21/05/2026	24:00 Horas del 30/12/2027	\$ 185.625.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 21/05/2026	24:00 Horas del 30/12/2027	\$ 12.375.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 21/05/2026	24:00 Horas del 30/12/2027	\$ 123.750.000,00
Valor Prima			
\$ 30.342,00			

Consultar		Regresar	
Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:			
DATOS DE LA PÓLIZA			
Código de Seguridad	fQGG9Y14+fy5iuWFOkh5+g--	Número de anexo	6
Número de póliza	100073566	Fecha de expedición	28/05/2026
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fin de vigencia Global	30/12/2026
Inicio de vigencia Global	24/11/2025	Valor asegurado	350.181.000,00
Tomador	INSTITUTO DE ORTOPEDIA INF. ROOSEVELT	Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA
Asegurado	INSTITUTO ROOSEVELT		
Objeto de póliza			
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.084-5-200174-25, CUYO OBJETO ES			
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN RASES NO 7, 084-5-200174-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7 Y EL INSTITUTO ROOSEVELT, CON NIT 860.013.874-7. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA ESPECIALIZADA DE ALTA COMPLEJIDAD EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES EN INFECTOLOGIA PEDIATRICA, DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, ANALISIS DE MARCHA, RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA, CLINICA DEL			
Amparos			
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 21/05/2026	24:00 Horas del 30/12/2026	\$ 350.181.000,00
Valor Prima			
\$ 0,00			

Con estado **VIGENTE** en la plataforma digital de la Aseguradora.

Para constancia se firma en Villavicencio a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año 2026.

Atentamente,

Subintendente **JAVER NEFTALI CHISCO ROMERO**
Analista Grupo de Contratos RASES No. 7

Fecha de Elaboración: 29-05-2026
Archivo: \\\dsc\pi-contra7\comp\partid\ases7\6. CARPETA 2025\2. \\\dsc\pi-contra7\COMP\partid\ases7\6. CARPETA 2025\4. ENTIDADES

Calle 15 No 15^a-33 Av. Los Maracos, El Estero.
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - JAVER CHISCO

HOLM No.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	M-100283656	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	15078435	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	27/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	DÍAS	30/12/2029	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
	24/11/2025		30/12/2029			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

TRAUMATOLOGIA, ANALISIS DE MARCHA, RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA, CLINICA DEL DOLOR, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y OTOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7. SE CONSTA EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"







tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D001

No. PÓLIZA	M-100073566	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	15079156	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	28/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 24/11/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 30/12/2026	DÍAS			
		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A		N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7 Y EL INSTITUTO ROOSEVELT, CON NIT 860.013.874--7, LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA ESPECIALIZADA DE ALTA COMPLEJIDAD EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES EN INFECTOLOGIA PEDIATRICA, DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, ANALISIS DE MARCHA, RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA, CLINICA DEL DOLOR, OTORRINOLARINGOLOGIA Y OTOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7. SE CONSTA EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA INSTITUTO ROOSEVELT, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





Outlook

RE: SOLICITUD PRORROGA

Desde Diana Marcela Medina Triana <dtriana@ioir.org.co>

Fecha Mar 19/05/2026 14:56

Para ANDERSON FERNEY ROJAS PEREZ <anderson.rojas3983@correo.policia.gov.co>

Buen día

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente nos permitimos informar que aceptamos la prórroga de un (1) mes más hasta el 30/06/2026, para el contrato No. 084-5-200174-25 cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA ESPECIALIZADA DE ALTA COMPLEJIDAD EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES EN INFECTOLOGIA PEDIATRICA, DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, ANALISIS DE MARCHA, RADIOLOGIA E IMAGINOLOGIA CLINICA DEL DOLOR OTORRINOLARINGOLOGIA Y OTOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO", que se encuentra en ejecución con finalización el 30 de abril de 2026.

Atenta a comentarios



Diana Medina
Ejecutiva De Cuenta
Instituto Roosevelt
Sede Principal Av. Circunvalar N° 17 - 50
Bogotá, Colombia
Tel. 3534000 ext. 5861
dtriana910320@ioir.org.co

De: ANDERSON FERNEY ROJAS PEREZ <anderson.rojas3983@correo.policia.gov.co>

Enviado el: jueves, 14 de mayo de 2026 2:15 p. m.

Para: Diana Marcela Medina Triana <dtriana@ioir.org.co>

Asunto: SOLICITUD PRORROGA

Mensaje de correo electrónico enviado por anderson.rojas3983@correo.policia.gov.co

Buenas Tardes

Cordial saludo,

Señores:
INSTITUTO ROOSEVELT
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud ACEPTACION PRORROGA AL CONTRATO 084-5-200174-25

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la entidad la posibilidad de aceptación de una prórroga de un **(1) mes más hasta el 30/06/2026**, para el contrato No. 084-5-200174-25 cuyo objeto es la *"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA ESPECIALIZADA DE ALTA COMPLEJIDAD EN LAS ISGUIENTES ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES EN INFECTOLOGIA PEDIATRICA, DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, ANALISIS DE MARCHA, RADIOLOGIA E IMAGINOLOGIA CLINICA DEL DOLOR OTORRINOLARINGOLOGIA Y OTOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO"*, que se encuentra en ejecución con finalización el 30 de abril de 2026.

Agradezco su pronta respuesta teniendo en cuenta la continuidad de la prestación de los servicios a los usuarios de la regional No. 7.

Atentamente,

SI ANDERSON FERNEY ROJAS PEREZ
Supervisor del contrato No. 084-5-200174-25

Mensaje de correo electrónico enviado por anderson.rojas3983@correo.policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por anderson.rojas3983@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

No imprimo si no es necesario, evito la tala de un árbol
Así contribuyo al cuidado del medio ambiente y a nuestra política ambiental

INSTITUTO ROOSEVELT
Carrera 4 Este # 17 - 50 - Tel. (571) 3534000 - Bogotá - Colombia
AMOR Y CIENCIA AL SERVICIO DE LOS NIÑOS

Este mensaje, incluidos los archivos anexos, contiene información de carácter reservado para Instituto Roosevelt y fue enviado exclusivamente para uso del destinatario con propósitos Institucionales.

Si usted como lector no es el destinatario real a quien fue dirigido el contenido del mensaje, se le informa que ha recibido este mensaje por error y que cualquier uso, distribución, divulgación o copia de este mensaje está completamente prohibida. En este caso solicitamos elimine de su correo electrónico y de cualquier dispositivo el mensaje y nos notifique esta situación..

Antes de imprimir este correo, considere su responsabilidad ambiental
¡COMPROMETIDOS CON EL MEDIO AMBIENTE!

INSTITUTO ROOSEVELT

Carrera 4 Este # 17 - 50 - Tel. (571) 3534000 - Bogotá - Colombia

AMOR Y CIENCIA AL SERVICIO DE LOS NIÑOS

Este mensaje, incluidos los archivos anexos, contiene información de carácter reservado para Instituto Roosevelt y fue enviado exclusivamente para uso del destinatario con propósitos Institucionales.

Si usted como lector no es el destinatario real a quien fue dirigido el contenido del mensaje, se le informa que ha recibido este mensaje por error y que cualquier uso, distribución, divulgación o copia de este mensaje está completamente prohibida. En este caso, solicitamos que elimine de su correo electrónico y de cualquier dispositivo el mensaje y nos notifique esta situación..



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N0.7

GS – 2026 – 0076541 ARGES- GUSAI – 20.1

Villavicencio, 19 de mayo 2026

Teniente Coronel.
JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7
Especialista en servicio Policial

Asunto: Solicitud Prorroga al Contrato 084-5-200174-25.

De manera atenta y respetuosa, me dirijo a mi coronel, con el fin de solicitar la viabilidad de prórroga de un (1) mes más hasta el 30 de junio de 2026 al contrato número 084-5-200174-25 cuyo objeto es " *ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN MEDICNA ESPECIALIZADA DE ALTA COMPLEJIDAD EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES EN INFECTOLOGIA PEDIATRICA, DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, ANALISIS DE MARCHA, RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA, CLINICA DEL DOLOR, OTORRINOLARINGOLOGIA Y OTOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No.7*". Así mismo, emito concepto de viabilidad favorable, en atención a las siguientes consideraciones:

CONTRATISTA	INSTITUTO ROOSEVELT			
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 165.000.000 VIGENCIA 2025: \$40.000.000,00 VIGENCIA 2026: \$125.000.000,00			
VALOR ADICIONADO	\$ 82.500.000,00			
VALOR CONTRATO CON ADICIÓN	\$ 247.500.000,00			
VALOR Y PORCENTAJE // EJECUTADO	\$ 134.662.432,00	54%		
VALOR Y PORCENTAJE // PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 112.837.568,00	46%		
CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	\$ 50.000.000,00			
FECHA DE INICIO	27/11/2025			
FECHA DE TERMINO	31/05/2026			
TOTAL, DIAS PRORROGA	30			
VALOR SOLICITUD ADICIÓN	N/A			
VALOR SOLICITADO REDUCIR	N/A			
PRORROGA SOLICITADA// FECHA DE TÉRMINO CON PRORROGA	30 DÍAS	30/06/2026		
VALOR TOTAL ADICIONADO // PORCENTAJE TOTAL DE ADICIONES	\$ 0,00	0%		
COMPORTAMIENTO MENSUAL DEL CONTRATO	ITEM	MES	VALOR FACTURADO	OBSERVACION
	VIGENCIA 2025	Dic-25	\$ 1.356.500,00	N/A
		EJECUTADO	\$ 1.356.500,00	0,8%
	VIGENCIA 2026	Ene-26	\$ 0,00	N/A
		Feb-26	\$ 1.558.500,00	N/A
		Mar-26	\$ 86.307.694,00	N/A
		Abr-26	\$ 40.865.662,00	N/A
		May-26	\$ 4.574.176,00	N/A
		EJECUTADO	\$ 133.305.932,00	54%
		TOTAL	\$ 134.662.432,00	54%

ACEPTACION DE CONTRATISTA	Mediante correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2026 donde la contratista expresa la aceptación de la prórroga al contrato 084-5-200174-25
CONCEPTO SUPERVISOR (FUERZA MAYOR- CASO FORTUITO-VALORACION TECNICA)	En mi calidad de supervisor del contrato, emito concepto favorable de la prórroga solicitada, en atención a las siguientes razones: - El contrato se encuentra en ejecución, debido a que el plazo de ejecución es hasta el 31 de mayo de 2026. - Se garantiza la continuidad de la prestación del servicio objeto del presente contrato - El contratista ha cumplido con el objeto contractual - Se da aplicabilidad a los principios de celeridad y económica de la función pública administrativa. - Existen los recursos financieros y la aceptación del contratista. - Los servicios solicitados, se encuentran establecidos dentro de los ítems del contrato.
CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	N/A

Atentamente,


 Subintendente. **ANDERSON FERNEY ROJAS PEREZ**
 Supervisor contrato 084-5-200174-25

Elaborado por: SI. Anderson Ferney Rojas Pérez
 Supervisor del Contrato No. 084-5-200174-25
 Fecha de elaboración 19/052026

Calle 15 No. 15 A 33 Estero
 Teléfonos: 3142783628
anderson.rojas3983@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Buscar..



REGI7 - TC ESPEJO NAVARRO JAIME ANDRES

Comentario : SI. EDISON MARTINEZ: por favor verificar viabilidad, atender, adelantar las acciones administrativas correspondientes en el marco normativo.; para: REGI7-SI MARTINEZ GUAYABO EDISON JAVIER

Fecha : 19/05/2026 14:09

Escriba su comentario

2000 caracteres restantes

No ☒ Si ☐ Público?

Guardar

Cerrar



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

GS-2026-007652 ARGES-GUSAI-20.1

Villavicencio, 19 de mayo de 2026

Teniente Coronel.
JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7
Calle 15 N° 15 A 33 Barrio El estero
Villavicencio.

Asunto: Concepto favorable para prorroga al contrato No. 084-5-200174-25.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien autorizar prorroga al contrato principal No. 084-5-200174-25, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA ESPECIALIZADA DE ALTA COMPLEJIDAD EN LAS ISGUIENTES ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES EN INFECTOLOGIA PEDIATRICA, DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, ANALISIS DE MARCHA, RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA CLINICA DEL DOLOR OTORRINOLARINGOLOGIA Y OTOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO", de un mes más hasta el 30 de junio del 2026, lo anterior con el ánimo de poder continuar con la prestación de los servicios de salud a los usuarios del subsistema de Salud Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7.

Atentamente,

Capitan. ANA GABRIELA LINARES PANTOJA
Jefe Area de Aseguramiento en Salud ARGES

Calle 15 No. 15 A 33 Estero
Teléfonos: 608-6611610
anderson.rojas3983@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA